
CIRCULAR DG-008-2020

Para: Todos los funcionarios

De: Sergio Rodríguez Fernández
Director General

Marcela Ortiz Bonilla
Directora General Adjunta

Fecha: 30 de julio del 2020

Asunto: Horarios institucionales

Estimados señores:

En acatamiento a lo dispuesto en la Directriz Núm. 088-S-MTSS-MIDEPLAN y de acuerdo con lo comunicado a todos los colaboradores del Instituto Costarricense sobre Drogas el 8 de julio del 2020, vía reunión virtual, a continuación, se les detalla los horarios institucionales que rigen a partir del 10 de agosto del 2020, para quienes vienen a trabajar presencialmente:

1. De 6:30 a.m. a 2:30 p.m.
2. De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
3. De 9:30 a.m. a 5:30 p.m.
4. Jornada acumulativa de 4 x 3.

Es importante mencionar que para las personas que están teletrabajando, sólo se les aplica las primeras tres modalidades de horario.

Estos horarios se definirán por el tiempo de vigencia de la Directriz Núm. 088-S-MTSS-MIDEPLAN, sin considerarse un derecho adquirido del funcionario.

Estas jornadas deben tener congruencia con los tiempos establecidos para el descanso y las comidas. Las jefaturas de Unidad y de los procesos, deben encargarse del cumplimiento.

Se le solicita a la jefatura de Unidad informar a esta Dirección General, el horario establecido para cada uno de sus colaboradores, incluyendo el propio, a más tardar el 5 de agosto del 2020, con el fin de preparar las resoluciones correspondientes. A la vez, se les agradece también copiar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el propósito de que estén enterados.

Atentamente,

meb